



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00086 00
MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDGAR YESID BERNAL GALLEGO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto, se encuentran recaudadas todas las pruebas decretadas en audiencia inicial de fecha 17 de julio de 2019 (fl.220 al 225), el Despacho, dispone lo siguiente:

PRIMERO: Para efectos de contradicción de las partes y del Ministerio Público, se incorpora la respuesta obrante a folio 252 del expediente, mediante el cual el Coordinador de Cumplimiento de Seguros Generales Suramericana S.A, allegó respuesta al oficio No. 1100 del 26 de noviembre de 2019 (fl.250)

SEGUNDO: Se dispone el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA.**

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, ingrésese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

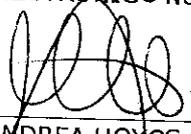

YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

egm

 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **17 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **7 de 18 de febrero de 2020.**


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria